


| | | |
|----------------|--|---|
| Revisión No. 2 | AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA |  |
| Página: 1 de 6 | | |

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-43
DE 2018**

LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE-, informa a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas, que procede a adelantar un proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con el siguiente objeto: *“Renovar la suscripción de las ciento cinco (105) licencias de ProcessMaker con que actualmente cuenta la Entidad y la adquisición de quince (15) licencias adicionales con su respectivo soporte”* y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa los siguiente:

1. **ATENCIÓN A INTERESADOS:** A efectos de atender las solicitudes que se presenten dentro del proceso de selección, los datos de contacto de la entidad son los siguientes: Dirección: Calle 93 No. 17 – 45, piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 6000030, Correo electrónico: contratacion-ane@ane.gov.co.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada de Menor Cuantía
3. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** Treinta (30) días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, no obstante, el término de suscripción y soporte será de un (1) año contado a partir de la activación de las licencias.
4. **FECHA DE CIERRE:** Veinticuatro (24) de mayo de 2018 a las tres de la tarde (3:00 p.m.)
5. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Los oferentes cargarán sus propuestas dentro de la fecha y hora previstas en el cronograma del presente proceso como *“Presentación de las Propuestas - Cierre de Convocatoria”*. La hora será la legal colombiana y se hará por medio de la plataforma de SECOP II.
6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** **SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$61.346.880)** incluido IVA, costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales a que haya lugar para lo cual la ANE cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5718 de 8 de marzo de 2018.
7. **ACUERDOS COMERCIALES** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el contenido del Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, considerando la Entidad, el

objeto y la cuantía del presente proceso de selección, se detalla a continuación el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso:

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto de contratación (\$61.346.880) superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial | Plazo mínimo (días calendario) entre el aviso de convocatoria y el cierre |
|-------------------|-------------|--------------------------|--|--|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | Sí | No | No | No | 10 días |
| | México | Sí | No | No | No | 10 días |
| | Perú | Sí | No | No | No | 10 días |
| Canadá | | Sí | No | No | No | 10 días |
| Chile | | Sí | No | No | No | 10 días |
| Corea | | Sí | No | No | No | 10 días |
| Costa Rica | | Sí | No | No | No | 10 días |
| Estados AELC | | Sí | No | No | No | 10 días |
| Estados Unidos | | Sí | No | No | No | 10 días |
| México | | Sí | No | No | No | No hay plazo mínimo |
| Triángulo Norte | El Salvador | Sí | Sí | No | Sí | No hay plazo mínimo |
| | Guatemala | Sí | Sí | No | Sí | No hay plazo mínimo |
| | Honduras | Sí | Sí | No | Sí | No hay plazo mínimo |
| Unión Europea | | Sí | No | No | No | 10 días |
| CAN | | Sí | No aplica | No | Sí | No hay plazo mínimo |

8. MYPIMES La presente contratación es susceptible de ser limitada a Mypimes teniendo en cuenta que no supera la cuantía mínima establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE ESCOGENCIA

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La ANE verificará que el oferente tenga capacidad jurídica para proponer y contratar el objeto ofertado, con los siguientes documentos:

A. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, el pasaporte o el documento de identificación del proponente, en caso de persona natural. En caso de persona jurídica se deberá

| | | |
|----------------|--|--|
| Revisión No. 2 | AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA | |
| Página: 3 de 6 | | |

presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, el pasaporte o el documento de identificación del representante legal.

- B. Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deben anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en el que conste el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del contrato, que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente y que la duración de la sociedad es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- C. Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deben anexar certificado de estar inscrito en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.
- D. Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deben anexar y las personas naturales extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
- E. Los demás que se exijan en el pliego de condiciones.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante el certificado de existencia y representación legal, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

9.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La ANE verificará con Registro Único de Proponentes (RUP), que el oferente tenga capacidad financiera para contratar el objeto requerido. El certificado de RUP será plena prueba de las circunstancias que en éste constan y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

En tal sentido, la verificación de la capacidad financiera se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito en proporción a su participación.

| | | |
|----------------|--|--|
| Revisión No. 2 | AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA | |
| Página: 4 de 6 | | |

Esta verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de la misma se desprende que el ofertante no cumple, la propuesta será RECHAZADA.

Los indicadores que se tendrán en cuenta para efectos de esta verificación serán los siguientes:

- a) Nivel de endeudamiento: Total Pasivos /Total Activos $\leq 0,76$
- b) Índice de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente ≥ 2
- c) Razón de cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/Gastos de Intereses ≥ 2

Nota: En caso de que los gastos de intereses sean cero (0) y, por ende, la razón de cobertura de intereses es indeterminada, se entenderá que el indicador cumple con lo solicitado.

9.3. CAPACIDAD TÉCNICA

9.3.1. Requisitos mínimos del proponente

El proponente obligado a inscribirse en el RUP deberá acreditar su experiencia a través de dicho documento, donde se verificará que haya celebrado y ejecutado por lo menos tres (3) contratos desde enero de 2013 hasta la fecha de cierre del proceso, de los cuales al menos uno (1) sea por un valor mayor o igual 100 SMLMV, los cuales deben estar identificados e inscritos en el RUP en el siguiente código Clasificador de Bienes y Servicios- UNSPSC:

| Segmento | Familia | Clase |
|--|---------------------------|--|
| 43-Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones | 23- Software | 15 – Software funcional específico de la empresa |
| 81-Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | 11-Servicios Informáticos | 22-Mantenimiento y soporte de software |

Los contratos acreditados mediante el RUP de acuerdo con el párrafo anterior deberán estar directamente relacionados con venta y soporte de software o instalación y configuración de sistemas de información o diseño de procesos.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes requeridos para acreditarla, dará lugar al RECHAZO de la propuesta.

9.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para efectos de garantizar su capacidad organizacional, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores:

- a) Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional / Total activos) ≥ 0.07

| | | |
|----------------|--|--|
| Revisión No. 2 | AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA | |
| Página: 5 de 6 | | |

b) Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad operacional / Total patrimonio) > 0.2

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | DESDE | HASTA | LUGAR | HORA |
|---|------------|------------|--|----------------------|
| Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos y borrador de pliego de condiciones. | 27/04/2018 | | www.colombiacompra.gov.co y www.ane.gov.co | |
| Recepción de observaciones al borrador de pliego de condiciones. | 27/04/2018 | 07/05/2018 | Se recibirán en la plataforma de SECOP II | Hasta las 5:00 p.m. |
| Ajuste al borrador de pliego y respuestas a las observaciones. | 10/05/2018 | | Plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co | |
| Publicación de la resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo. | 10/05/2018 | | Plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co | |
| Manifestaciones de interés. | 11/05/2018 | 16/05/2018 | Se recibirán en la plataforma de SECOP II | Hasta las 5:00 p.m. |
| Plazo para presentar solicitudes de aclaración y observaciones al pliego de condiciones definitivo. | 10/05/2018 | 18/05/2018 | Se recibirán en la plataforma de SECOP II | Hasta las 5:00 p.m. |
| Respuesta a las observaciones y plazo para expedir adendas. | 22/05/2018 | | Plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co | |
| Presentación de las Propuestas - Cierre de Convocatoria. | 24/05/2018 | | Se recibirán en la Plataforma de SECOP II | Hasta las 3:00 p.m.. |
| Evaluación propuestas | 24/05/2018 | 29/05/2018 | Plataforma de SECOP II | |
| Publicación informe de evaluación. | 29/05/2018 | | Plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co | |
| Observaciones al informe de evaluación. | 29/05/2018 | 01/06/2018 | Se recibirán en la Plataforma de SECOP II | Hasta las 5:00 p.m. |
| Acto Administrativo de adjudicación y respuestas a las observaciones al informe de evaluación. | 05/06/2018 | | La resolución se publicará en la Plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co | |
| Elaboración y legalización del contrato. | 05/06/2018 | 12/06/2018 | | |

11. CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso, así como los estudios previos, los pliegos de condiciones y sus anexos, estarán disponibles y podrán ser consultados en las oficinas de la ANE, ubicadas en la calle 93 No. 17 – 45, piso 4 de la ciudad de Bogotá o en el correo electrónico contratacion-ane@ane.gov.co. De la misma manera y en cumplimiento a lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, los mismos se encontrarán publicados, para su consulta, en la página web www.colombiacompra.gov.co (Portal Único de Contratación).

El presente aviso se emite y publica el día veintisiete (27) de abril de 2018.